

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.762	Salta, 1º de abril de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREETHER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social		Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ / 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 1956 del 11- 3-71	— Exímese del pago por Actividades Varias del kiosco de propiedad de la Sra. Isabel Vilte de Báez	1569
„ „ „ 1957 „ „	— Exímese del pago por Alumbrado y Limpieza y Conservación de calle correspondiente al catastro Nº 23116 de propiedad de la Sra. Natividad Liendro Cutiérrez	1569
„ „ „ 1958 „ „	— Exímese del pago recargo por baldío que afecta al catastro Nº 38.341 de propiedad de la Sra. Elvira Díaz	1570
„ „ „ 1959 „ „	— Exímese del pago por Actividades Varias del pequeño taller de carpintería de propiedad del Sr. Valentín Giménez	1570
„ „ „ 1960 „ „	— Apruébanse los servicios en horas extraordinaria cumplido por personal de operadores y técnico del servicio de comunicaciones de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincia	1570
„ „ „ 1961 „ „	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Montes Hermanos S. A.	1571

M. de Gobierno	Nº 1962 del	11-3-71	— Apruébase la Ordenanza Nº 35 de fecha 3-12-70 dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia Dpto. de Anta	1571
"	"	" 1963	" — Apruébase la Ordenanza Nº 33 de fecha 23-11-70 dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia Dpto de Anta.	1572
"	"	" 1964	" — Apruébase la Ordenanza Nº 2 dictada por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud	1573
"	"	" 1965	" — Exímese del pago de Alumbrado y Limpieza y Conservación de calle que afecta al inmueble de propiedad de la Sra. Gregoria Carrizo de Aguirre.	1573
"	"	" 1966	" — Exímese del pago de Actividades Varias al kiosco ubicado en el pasaje Chicoana Nº 1258 de propiedad de la Sra. Isabel García de Gerónimo.	1574
"	"	" 1967	" — Déjase establecido que la ausencia de los agentes estatales a sus lugares de trabajo el día 12 del mes en curso se considerará como falta sin aviso	1574
M. de Economía	"	" 1968	" — Fíjense márgenes de utilidad para la leche Homogeneizada y Esterilizada "Momy"	1574
"	"	" 1969	" — Referente al precio máximo para cuaderno tapa dura Nº 50	1575
M. de B. Social	"	1970,	15- 3-71 — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº 39 denominada Construcción de 56 viviendas tipo medio en el Barrio Parque Tres Cerritos - Salta	1575
M. de Economía	"	" 1971	" — Contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ing. Carlos Agustín Franco Sosa	1576
M. de B. Social.	"	" 1972	" — Conceder licencia por estudio a favor de la Sra. Ana María Renta	1577
"	"	" 1973	" — Apruébase los planes de trabajo presentados por el Hogar Escuela Obispo Francisco Muguerza y el Coro Estable de Rosario de la Frontera	1577
"	"	" 1974	" — Déjase establecido que la designación de la Srta. Teresita Genoveva Ríos es como Personal Administrativo	1577
"	"	" 1975	" 16- 3-71 — Reconócense los servicios prestados por doctores del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	1577
"	"	" 1976	" — Renuncia de la Srta. Clara Santos Bravo	1578
"	"	" 1977	" — Designase en carácter de reingreso a la Srta. Delia Mercedes Abdo	1578
M. de Gobierno	"	" 1978	" — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Sergio Patrón Uriburu	1579
"	"	" 1979	" — Designase delegados zonales de la Dirección Provincial del Trabajo los Sres. Guillermo Alberto Larrán y José Bernardino Nanni	1579

LICITACION PUBLICA

Nº 6434	— Comisión Nacional de Energía Atómica	1580
Nº 6433	— Hospital Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 5/71	1580
Nº 6372	— Secretaría de Estado de Obras Públicas ex-A. G. A. S. Obra 146/65	1580

LICITACION PRIVADA

Nº 6336	— Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 4	1580
---------	--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 6385	— Bernardo Carrasco	1581
Nº 6384	— Balbino Zerda y Sra.	1581
Nº 6351	— Gabriel B. Cisneros	1581
Nº 6350	— Martín Llanes	1581
Nº 6342	— Amanda Farat de Elías	1581
Nº 6319	— Amalia García de Durand	1581
Nº 6300	— Manuel Policarpo Rodríguez	1582
Nº 6304	— Luna Elías vs. Correa Ana	1582

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 6435	— Marcelino Crisóstomo Palacio	1582
Nº 6431	— Juan Torres	1582
Nº 6430	— Lucas Evangelista Malcón	1582
Nº 6427	— Leguizamón Luis	1582
Nº 6410	— Ida Spstein de Gerchinhoren	1582
Nº 6409	— José Leonor Fernández	1583
Nº 6408	— Tomás Colque y Francisca López de Colque	1583
Nº 6407	— Mercedes Matorra de Zigarán y Teófilo Zigarán	1583
Nº 6387	— Dalmacio Humberto Brizuela	1583
Nº 6355	— Alberto Durand	1583
Nº 6340	— Domingo Ubiergo	1583
Nº 6339	— Dionicio Cruz	1583
Nº 6338	— Mercedes Niolano de Villa	1583
Nº 6337	— René Ramos	1583
Nº 6335	— Benancia Sara Castro	1583
Nº 6327	— Teodocio Belisario Arce	1583
Nº 6323	— Ortellado Lauriana Cuéllar Vda. de	1584
Nº 6320	— Hernan Ignacio Sal	1584
Nº 6310	— Ramon Jacinto o Jacinto Ramirez	1584
Nº 6309	— Sandoval Damián	1584

REMATE JUDICIAL

Nº 6436	— Por Raúl Racioppi. Juicio: F. I. vs. Raúl Ulivarri	1584
Nº 6437	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Toconás Ambrosia Alancay y de Chaño Tiburcio	1584
Nº 6448	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Córdova Angel C. vs. Altos Hornos Güemes S.A.	1584
Nº 6447	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Barroso María Hoyos vs. Fernández José	1584
Nº 6446	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de José María Marchant	1485
Nº 6445	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Gereso José Fernando	1485
Nº 6444	— Por Efraín Racioppi. Juicio: D. D. L. vs. Belloto José	1485
Nº 6443	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Corbalán Francisca	1485
Nº 6442	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Guaymás Estela y otro	1485
Nº 6441	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Gudiño Francisca	1485
Nº 6440	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Orlando M. Aquino y otro	1485
Nº 6439	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Arturo Varela	1586
Nº 6438	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Guillermina C. de Vaca y otro	1586
Nº 6423	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Gudiño Alfredo y otros	1586
Nº 6422	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Herrera Vargas Juan	1586
Nº 6421	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Arias Juan Pedro vs. Siles Carlos	1586
Nº 6420	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Avellaneda Carlos R. vs. Oscar Bullón	1586
Nº 6419	— Por Raúl Racioppi. Juicio: G. R. H. L. vs. Maurillo Cemar o Cimar Murillo	1586
Nº 6418	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Riera Roberto M. vs. Gamboa Mario	1587
Nº 6417	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Enrique Torres y Cía. vs. Casa Dioli S.R.L.	1587
Nº 6416	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Enrique Torres y Cía. vs. Casa Dioli S.R.L.	1587
Nº 6412	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Buenaventura Flores y otro	1587
Nº 6411	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Adolfo Corregidor y otros	1587
Nº 6400	— Por Martín Leguizamón. Juicio: La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros vs. Morillo Hermanos	1587
Nº 6398	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Osaias vs. Sánchez Ramón Cervasio	1588
Nº 6357	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Barrientos Héctor c/ Escobar Candelario	1588
Nº 6347	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Strazzolini María Linares de vs. Clemente Aramayo y otro	1588
Nº 6341	— Por Carlos René Avallaneda. Juicio: Rojas Simón vs. Solá Olga C. de	1588
Nº 6332	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Collado Juan Vs. Sandrín Luis Camilo	1588
Nº 6316	— Por Ricardo Gudiño. Rueda Domingo vs. Faustino H. Della Torre	1589
Nº 6317	— Por Ricardo Gudiño. Banco Provincial de Salta vs. Ernesto J. Aparicio	1589
Nº 6301	— Por Ernesto Solá. Musabena S.R.L. vs. Gallardo José	1589
Nº 6305	— Por Juan A. Cornejo. Guantay Juan Sucesión vacante	1589

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6353	— Emilia Videla de Cuéllar y o sus herederos	1589
Nº 6352	— Lucio Luna, Asteria Alvarez y/o sus herederos	1589

Pág. Nº

ADOPCION DE MENOR

Nº 6413 — Justina Mendieta 1590

CONCURSO CIVIL

Nº 6424 — Zacaría Cañizares 1590

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 6163 — De Epifanía Meriles de Guaymás 1590

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**Nº 6428 — Salta Diesel 1590
Nº 6414 — Paggiaro Hermanos 1590**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 6362 — Peluquería para damas Héctor 1590

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**Nº 6449 — Club Deportivo Español. Para el día 11-4-71 1591
Nº 6432 — Norte Motor S.A. Para el día 15-4-71 1591
Nº 6429 — Ingenio San Isidro S.A. Para el día 22-4-71 1591
Nº 6406 — La Loma S.A. Para el día 30-4-71 1591
Nº 6405 — Corralón Ulloa S.C.A. Para el día 17-4-71 1592
Nº 6371 — Hernández S.A. Para el día 12-4-71 1592
Nº 6370 — Francisco M. Hernández y Cía. S.A. Para el día 12-4-71 1592
Nº 6369 — Desmontes S.A. Para el día 17-4-71 1592**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1956**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 82-21790.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone condonar la deuda por Actividades Varias del kiosco de propiedad de la señora Isabel Vilte de Báez, ubicado en la Avenida Belgrano entre Balcarce y 20 de Febrero de

esta ciudad por los años 1969 y 1970 y exímese a la nombrada del pago de los derechos indicados a partir del año 1971 y subsiguientes mientras permanezcan las condiciones que la hacen acreedora al beneficio; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1957**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 82-19721.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a

los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone condonar la deuda de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, correspondiente al Catastro Nº 23116, de propiedad de la señora Natividad Liendo de Gutiérrez, por el año 1970, eximiéndola del pago de dichas tasas en lo sucesivo y mientras permanezcan las condiciones que la hacen acreedora al beneficio, proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1958

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-028193.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone condonar el recargo por baldío, que afecta al catastro Nº 38341, ubicado en la calle Mariano Boedo Nº 86 de esta ciudad, de propiedad de la señora Elvira Díaz, a partir del segundo semestre de 1970, eximiéndola del pago de dicha tasa en lo sucesivo y mientras permanezcan las condiciones que la hacen acreedora al beneficio, proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1959

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-19693.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone condonar la deuda por Actividades Varias del pequeño taller de Carpintería de propiedad del señor Valetín Giménez, ubicado en la calle Pueyrredón Nº 926 de esta ciudad, por los años 1966 y 1970 inclusive, eximiéndolo del pago de dichas tasas en lo sucesivo y mientras permanezcan las condiciones que lo hacen acreedor al beneficio, proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1960

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-3854.

Por las presentes actuaciones, el Jefe de Radio —Estación Salta—, solicita se liquide al personal de operadores y técnicos del Servicio de Comunicaciones de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, el importe correspondiente a horas extras hasta un total de noventa horas mensuales por persona y hasta tanto se apruebe el nuevo presupuesto, fundamentando su pedido en razón a que dicho servicio se cumple en forma continuada durante las 24 horas de los días hábiles, incluyendo sábados, domingos y feriados, por lo que el personal debe trabajar en jornadas de ocho horas, a fin de disponer de un franco semanal;

Por ello, atento a las necesidades de servicio, a las planillas de asistencia corriente a fs. 2/12 debidamente conformadas, a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 14, y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los servicios en horas extraordinarias cumplidos por el personal de operadores y técnicos del Servicio de Comunicaciones de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias que seguidamente se detalla, durante el mes de enero del año en curso y por el total de horas que en cada caso se especifica:

Alberto Dalio Gómez, Técnico	25 horas
Segundo G. Rivero Operador	78 "
Eduardo E. Esper	76 "
Víctor M. Rivera	83 "
Ramón Guzmán	67 "
Carlos A. González	74 "

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será con cargo a la siguiente partida: Anexo "A", Item 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 07 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1961**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 54-160.

Por las presentes actuaciones el señor Angel Rioja, por autorización conferida a fs. 3, solicita para la entidad denominada "Montes Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera, Minera, Mandataria", con sede en la ciudad de Tartagal, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4290/69, artículos 16, 17, inciso 6 b); y que el depósito de garantía que prevé el Art. 18 del Código de Comercio, ha sido sustituido por un inventario general certificado por el Contador Público Nacional, don Francisco Iacuzzi;

Que Inspección de Sociedad Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 46, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 47 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Montes Hermanos Sociedad Anónima, Comercial,

Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera, Minera, Mandataria", con sede en la ciudad de Tartagal, que corre de fs. 4 a fs. 10, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales se extenderán los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1962**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-1429.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva para su aprobación, la Ordenanza Nº 35, dictada por la citada comuna con fecha 3-XII-70;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 5 y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 35 de fecha 3-XII-70, dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, mediante la cual se asignan nombres a distintas calles de la citada localidad.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia, copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Apolinario Saravia, 3 de diciembre de 1970.

ORDENANZA Nº 35

VISTO que es facultad de la Comuna la designación de la nomenclatura urbana y CONSIDERANDO:

Que la permanente recordación de los Estados que conforman nuestra República es un imperativo de la hora, pues ello nos hace valorar en su exacta dimensión los esfuerzos realizados por nuestros próceres para lograr la unión nacional, hoy tan necesaria para obtener una verdadera hegemonía de pensamientos y acciones puestas al servicio de la Nación para alcanzar así su destino de grandeza, el Presidente de la Comisión Municipal,

ORDENA

Artículo 1º —

- a) Designase con el nombre de AVENIDA CHACO a la calle que corre paralela de Norte a Sud a la Avenida Carlos Fernández y al Este de ésta;
- b) Con el nombre de BUENOS AIRES a la calle que corre paralela al Sud de la 6 de Enero;
- c) Con el nombre de JUJUY a la calle que corre paralela al Norte de la 6 de Enero;
- d) Con el nombre de TUCUMAN a la calle que corre paralela al Norte de la Jujuy;
- e) Con el nombre de SANTIAGO DEL ESTERO a la calle que corre paralela al Norte de la Tucumán;
- f) Con el nombre de CATAMARCA a la calle que corre paralela al Norte de Santiago del Estero;
- g) Con el nombre de LERMA al Pasaje que corre de Este a Oeste entre calles 20 de Febrero y 12 de Octubre y que divide a la Manzana 15;
- h) Con el nombre de ISLAS MALVINAS a la calle que corre paralela al Oeste de Avenida Belgrano.

Art. 2º — Elévese a la Dirección de Coordinación de Municipalidades solicitándole gestione la aprobación de esta Ordenanza.

Art. 3º — Publíquese, insértese en el Registro de Ordenanzas y archívese.

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1963

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1428.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 33, dictada por la citada comuna con fecha 23-XI-70;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6 y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 33 de fecha 23-XI-70, dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, mediante la cual se designa con el nombre de Avenida Carlos Fernández, a una calle de la citada localidad.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Apolinario Saravia, 23 de Noviembre de 1970.

ORDENANZA Nº 33

VISTO que es facultad de la Comuna todos los aspectos inherentes a la organización de la nomenclatura urbana, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber recordar a aquellas personas que con su tesón y trabajo honrado han dado origen a actividades que con el correr del tiempo significaron la apertura de fuentes de trabajo, redundando en el progreso y desarrollo de la zona; Que en este caso es lógico rendir justiciero homenaje a la memoria de don Carlos Fernández Prieto, nacido en el año 1858 en "San Martín del Agostedo", provincia de León, España; vino al país en el año 1895, trabajando como peón en la Ciudad de Metán, desde donde al frente de una tropa de carros, hacía el trayecto al Departamento de Rivadavia transportando mercaderías y otros elementos.

De esta forma conoció este lugar donde se estableció con un pequeño comercio, a la vez que iniciaba actividades agrícolas, tareas que dio lugar a los primeros desmontes de la zona como así también, a la primera obra de irrigación.

En esa oportunidad la zona estaba invadida por gran cantidad de vizcachas lo que dio lugar a que la denominara "El Vizcacheral", nombre que perduró tantos años que aún a la fecha llega a este pueblo de Apolinario Saravia, correspondencia con tal denominación.

Victima de un asalto a mano armada,

con fines de robo; murió en su propiedad denominada Media Luna del Vizcacheral, el día 29 de agosto del año 1928;

Por todo ello,

El Presidente de la Comisión Municipal

ORDENA

Artículo 1º — Designase con el nombre de Avenida Carlos Fernández a la calle que corre paralela al Este de la vía del ferrocarril nacional General Belgrano.

Art. 2º — Enviase copia de la presente Ordenanza a los descendientes de don Carlos Fernández Prieto.

Art. 3º — Elévese la presente Ordenanza al Ministerio de Gobierno por conducto de la Dirección de Coordinación de Municipalidades para su aprobación.

Art. 4º — Insértese en el Registro correspondiente y archívese.

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1964

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1287.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rivadavia, Banda Sud, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2, dictada por la citada comuna con fecha 23 de noviembre de 1970;

Por ello; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2 de fecha 23 de noviembre de 1970, dictada por la Municipalidad de Rivadavia, Banda Sud, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se dispone la contratación en forma directa de la construcción de un pozo para agua corriente hasta 150 metros de profundidad con un presupuesto oficial de \$ 20.000,00 (Ley 18.188).

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Rivadavia (Banda Sud), 23 de noviembre de 1970.

ORDENANZA Nº 2/70

VISTO Que por Decreto Nº 5080/69 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, se ha acordado a esta Municipalidad una partida de pesos Ley 18.188 \$ 20.000,00 para la excavación de un pozo para agua potable con fondos del FITSA;

Que los estudios que fueron necesarios realizar y las tramitaciones propias del caso, han demorado la iniciación de la obra hasta la fecha, en que recién estaría en condiciones de llamarse a licitación; y,

CONSIDERANDO:

Que la época de las precipitaciones pluviales en la zona está prácticamente por comenzar, trayendo las mismas los conocidos inconvenientes de la rotura de caminos que hace imposible el transporte de cargas pesadas, lo que perjudicaría el normal desarrollo de la obra que requiere el traslado de maquinarias y aprovisionamiento de materiales;

El Presidente de la Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Sud),

ORDENA

Artículo 1º — Disponer por las razones enunciadas en el considerando de esta ordenanza, la contratación en forma directa de la construcción de un pozo para agua corriente hasta 150 metros de profundidad con un presupuesto oficial de pesos Ley 18.188 \$ 20.000,00 y con las demás características enunciadas en la solicitud que aprobara el FITSA por Decreto Nº 5080/69.

Art. 2º — Elévese al Poder Ejecutivo Provincial solicitándole disponga de la intervención requerida por Ley al H. Tribunal de Cuentas y dicte decreto autorizando esta Ordenanza.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial de Municipalidades.

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1965

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-25044.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone eximir del pago de la deuda por Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles que afecta al inmueble de propiedad de la señora Gregoria Carrizo de Aguirre, catas-

tro Nº 2618, ubicado en la calle Alsina número 227 de esta ciudad por el año 1971, y el que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1966

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-20218.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone eximir del pago de las tasas de Actividades Varias al kiosco de venta de verduras y artículos de almacén, ubicado en el Pasaje Chicoana Nº 1258 de esta ciudad de propiedad de la señora Isabel García de Gerónimo por el año 1971, continuando dicha exención en el año 1972 mientras permanezcan las condiciones que la hacen acreedora al beneficio, proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1967

Ministerio de Gobierno

VISTO el anuncio formulado por la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, disponiendo un paro de actividades por el término de 24 horas a partir de la 0 hora del día 12 del mes en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ante la medida dispuesta, entiende que la misma no es compatible con la preocupación puesta de manifiesto en repetidas audiencias concedidas a dicho gremio, habiéndosele demostrado los esfuerzos financieros que se han

venido haciendo para mejorar el nivel salarial de sus agentes, tal el caso del Decreto Nº 468/70 que dispuso un aumento de emergencia y el Decreto Nº 1930/71 por el cual se incrementaron los salarios del personal obrero jornalizado en un 50%;

Que, paralelamente, en el proyecto de presupuesto para el presente año financiero, cuya aprobación es inminente, se han previsto una serie de considerables mejoras salariales y de tipo social, al adecuar las prestaciones en concepto de asignaciones familiares al nivel de la Nación y de la actividad privada, como asimismo un sustancial incremento en el régimen de pago de antigüedad;

Que el procedimiento de fuerza dispuesta, redundaría en perjuicio de los servicios públicos y tranquilidad de la población en general;

por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la ausencia de los agentes estatales a sus lugares de trabajo el día 12 del mes en curso, se considerará como "falta sin aviso" y sancionada conforme al régimen fijado por la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — Dispónese que Jefatura de Policía, mediante los mecanismos de seguridad que le son propios, preserve la libre asistencia de los empleados y obreros a sus lugares habituales de tareas en el mencionado día, garantizando la seguridad personal de los mismos.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Caro

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1968

Ministerio de Economía

VISTO la presentación efectuada por la Cooperativa Agraria del Norte Ltda., referente a los precios de venta de Leche Homogeneizada y esterilizada, al público;

CONSIDERANDO:

Que se han constatado distorsiones en las etapas de comercialización de este producto;

Que siendo el mismo un artículo indispensable en la canasta familiar, es necesario tomar las medidas correspondientes a fin de que llegue al público el producto a un precio razonable;

Que la medida que se propicia se fundamenta en la aplicación de la Ley Nacio-

nal Nº 17.724, prorrogada por Ley Nº 18.885 y sus modificatorias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse los siguientes márgenes de utilidad para la Leche Homogeneizada y Esterilizada "MOMY":

De distribuidor a comercio en general: 8%
De comercio al público: 8%

Art. 2º — Toda persona jurídica que intervenga en la comercialización de este artículo, deberá conservar sus boletas de compra por el término de sesenta (60) días a contar de la fecha de su emisión.

Art. 3º — El organismo de aplicación para las normas dictadas en el presente decreto será la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a las sanciones previstas en la Ley Nacional Nº 17.724, prorrogada por Ley Nº 18.885 y sus modificaciones.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 11 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1969

Ministerio de Economía

VISTO que en la lista de precios fijados para artículos escolares, la que forma parte del Decreto Nº 1893/71, se ha consignado equivocadamente el precio máximo para el cuaderno tapa dura Nº 50; y

CONSIDERANDO:

Que el precio máximo que debe regir para dicho artículo es de \$ 0,60 por unidad, y no el consignado en la lista mencionada;

Atento a la necesidad de enmendar el involuntario error dactilográfico que se ha producido;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por precio máximo para el cuaderno tapa dura Nº 50 incluido en la lista que forma parte del Decreto Nº 1893/71, el de \$ 0,60 por unidad, y no el de \$ 0,15 que figura en la lista.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 15 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1970

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03991/71 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº 39 denominada: "Construcción de 56 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos, Salta-Capital", cuya ejecución estuvo a cargo de la Cooperativa de Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta;

Por ello y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº 30 denominada: "Construcción de 56 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos, Salta-Capital". Contratista: Cooperativa Personal de Correos y Telecomunicaciones, la que textualmente dice:

"Acta de Recepción Definitiva. Obra número 39: "Construcción de 56 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos", Salta-Capital. Contratista: Cooperativa Personal de Correos y Telecomunicaciones. — En la Ciudad de Salta, a los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y uno, siendo horas diez se constituyen en el lugar de la obra del título el señor Director de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ingeniero ALFONSO IGNACIO LEIVA en representación de dicha Dirección y los señores Ingeniero PEDRO FELIX REMI SOLA y señor AMADOR AYALA como Asesor Técnico y Presidente respectivamente de la Empresa Contratista, con el objeto de practicar la Recepción Definitiva de las obras. Se procede a la revisión de la obra, constatando su normal ejecución y el buen funcionamiento de sus instalaciones, efectuándose en consecuencia la Recepción Definitiva de la misma. Se deja aclarado en este acto que la Recepción Definitiva no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Código Civil —Art. 1643—. Por otra parte se deja constancia que la presente queda sometida a referendium del Poder Ejecutivo Provincial. En prueba de conformidad firman los arriba nombrados en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA — Fdo.: AMADOR AYALA, Socio Gerente. — Fdo.: Ing. ALFONSO IGNACIO LEIVA, Director Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 15 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1971

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de proceder al más breve plazo el desdoblamiento de la actual Dirección de Viviendas y Arquitectura a efecto de crear y organizar las nuevas Direcciones Generales de Arquitectura y de Vivienda y Urbanismo, que tomarán a su cargo las tareas específicas que a cada una le compete; y

CONSIDERANDO:

Que, para concretar tales tareas que se han venido postergando por un excesivo lapso, es menester encomendar su realización a un profesional experimentado en las labores administrativas, que tome a su cargo y responsabilidad su elaboración y finiquitación en un plazo determinado y perentorio;

Que, para facilitar el acceso a los diversos organismos de la administración provincial, tareas a realizar y consultas a efectuar por el profesional a cargo de las mismas, es necesario investirlo de las pertinentes atribuciones, concretando el cometido y condiciones en la respectiva contrata;

Por ello, atento a las facultades que le son propias, disposiciones de los incisos a) y f) del art. 56 de la Ley 705/57 modificada por Ley 4292/69 y dictamen Nº 12865/70 del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el siguiente contrato de locación de servicios, cuyo texto se transcribe:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Gobernador de la misma, Coronel Dn. RAUL AGUIRRE MOLINA, en adelante “EL CONTRATANTE” por una parte; y el ingeniero Dn. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, L.E. Nº 7.229.358 D.M. 63, argentino, casado, de 38 años de edad, por propios derechos, en lo sucesivo “EL CONTRATADO”, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

“PRIMERO: “EL CONTRATANTE” encomienda y “EL CONTRATADO” se obliga a realizar los estudios y tareas que requieran el desdoblamiento de la actual Dirección de Viviendas y Arquitectura y creación y organización de la estructuración funcional de la nueva Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

“SEGUNDO: Para el cumplimiento de su cometido, “EL CONTRATADO” actuará en coordinación con las Secretarías de Estado de Seguridad Social, de Viviendas, Obras Públicas y Hacienda, en cuanto fuere materia de competencia de cada una de ellas, pudiendo además requerir a los organismos estatales de la Provincia, toda la información y colaboración que estime pertinente.

“TERCERO: Se establece como plazo máximo

de duración del presente contrato el lapso de 3 (tres) meses a partir desde el día 1º de febrero o sea que finalizará el 30 de abril de 1971. Al concluir su cometido, “EL CONTRATADO” deberá hacer entrega al señor Gobernador de la Provincia, de toda la documentación correspondiente a la labor realizada, a efecto de su consideración y aprobación. Cualquier observación o modificación que se indicara realizar a la documentación elaborada por “EL CONTRATADO”, deberá ser subsanada por éste en el plazo perentorio de cinco días, sin derecho a retribución especial de ninguna especie, aunque se ejecutare dentro o fuera del plazo contractual.

“CUARTO: Por las tareas a desarrollar, se establece a favor de “EL CONTRATADO” una remuneración mensual de \$ 1.450,00 (Un mil cuatrocientos cincuenta pesos), que se liquidará por períodos vencidos durante el plazo de vigencia del contrato.

“QUINTO: Se deja constancia que “EL CONTRATADO” opta por no efectuar ningún aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y que tampoco percibirá sueldo anual complementario ni gozará de licencia anual, ni ninguna otra mejora o beneficio social.

“SEXTO: “EL CONTRATANTE” se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando lo considere conveniente, previa notificación fehaciente a “EL CONTRATADO” con 10 (diez) días de anticipación, sin que esta medida dé derecho a reclamación ni indemnización de ninguna especie por parte de “EL CONTRATADO”.

“SEPTIMO: “EL CONTRATADO” en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, deberá mantener vinculación directa con el señor Gobernador de la Provincia, informándolo en forma permanente del proceso ejecutivo de los trabajos, acatando sus indicaciones y disposiciones.

“OCTAVO: El presente contrato se someterá a aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia.

“NOVENO: A los efectos derivados de este contrato, se constituyen los siguientes domicilios especiales: “EL CONTRATANTE” en Bartolomé Mitre Nº 23 y “EL CONTRATADO” en 20 de Febrero Nº 355, ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción contencioso administrativa y judicial de los Tribunales del Centro de la Provincia.

“Para su cumplimiento, se firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a un día del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: AGUIRRE MOLINA - FRANCO SOSA”.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo B - Item 1 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Vivienda, y refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Caro

Morosini

Bava

Salta, 15 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1972

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05233/71 - Cód. 66

VISTO que la señorita Ana María Renta solicita licencia sin goce de sueldo, por los meses de enero y febrero de 1971; y

Teniendo en cuenta que a la citada empleada le fue otorgada una beca a los Estados Unidos y Europa por intermedio del Comité People to People e Intercambio Cultural Americano, para realizar estudios de perfeccionamiento de Inglés y de Actualización en Servicio Social; y considerando la importancia de los mencionados estudios, ya que la misma se desempeña como Asistente Social en la ex-Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a los informes de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, Departamento de Personal y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia por estudios sin goce de sueldo, por los meses de enero y febrero de 1971, a la señorita ANA MARIA RENTA, L. C. Nº 5.891.556, Auxiliar Técnico Docente de la ex-Dirección de Recursos Humanos, a los efectos de que pueda realizar estudios de actualización como Asistente Social en Estados Unidos y Europa, encontrándose este beneficio comprendido en los alcances del art. 41 del Decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — La citada empleada deberá elevar a la Secretaría de Estado de Salud Pública, un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

**Caro
Bava**

Salta, 15 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1973

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05096/71 - Cód. 66

VISTO que mediante resolución Ministerial Nº 108/70, se conceden subsidios al Hogar Escuela "Obispo Francisco Muguerza" de Orán (Expte. Nº 05096) y al Coro Estable de Rosario de la Frontera; y

Teniendo en cuenta que las citadas instituciones elevan los planes de trabajos que determina la inversión de los fondos correspondientes a los subsidios acordados oportunamente;

Por ello y atento a las disposiciones del artículo 30 de la Ley 4350/70 y la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los planes de Trabajos adjuntos de fs. 3 a 6 de las presentes ac-

tuaciones presentados por el Hogar Escuela OBISPO FRANCISCO MUGUERZA de Orán (Expte. Nº 05096) y al CORO ESTABLE DE ROSARIO DE LA FRONTERA, que determina la inversión de los fondos correspondientes a los subsidios otorgados por Resolución Ministerial Nº 108/70 para diversos gastos de dichas instituciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 15 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1974

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04236/70 - Código 66

VISTO que por el artículo 2º del Decreto Nº 1430 de fecha 31 de diciembre de 1970 se designa a la Srta. Teresita Genoveva Ríos en el cargo de Categoría 9, Jefa Supervisora de Asistentes Sociales de la Dirección de Aborígenes del Ministerio de Bienestar Social; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal y Sueldos solicita se amplíen los términos del citado artículo, dejando establecido que dicha designación es como personal administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación dispuesta en el artículo 2º del Decreto Nº 1439 de fecha 31 de diciembre de 1970 a favor de la señorita TERESITA GENOVENA RIOS: L. C. Nº 2.537.951, es como Personal Administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1975

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05423/71 - Cód. 66

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales del Policlínico Regional de "Salta San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO SARAVIA DAY, L. E. Nº 8.168.411 como Médico de Guardia - Categoría 12, por cinco (5) guardias realizadas los días 7, 14, 17, 21 y 28 de enero del año 1971, en reemplazo del Dr. José Pedro Nucci, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1970.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARCELO ELADIO VIRGILI, L. E. Nº 8.173.056, como médico de guardia, Categoría 12 por cuatro (4) guardias realizadas los días 5, 12, 19 y 26 de enero del año 1971 en reemplazo del Dr. Néstor Victorino Rodríguez, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1970.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. GUIDO OSCAR GALLEGOS, L. E. Nº 7.985.143, como Médico de Guardia - Categoría 12, por cinco (5) guardias realizadas los días 9, 16, 23, 30 y 31 de enero del año 1971, en reemplazo del Dr. Eduardo Arturo Burgos, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1970.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. MARIA LUZ M. DE GARCÍA, L. C. Nº 8.773.251, como Médico de Guardia - Categoría 12 por cinco (5) guardias realizadas los días 7, 14, 17, 21 y 29 de enero del año 1971, en reemplazo del Dr. Gustavo Enrique Salazar, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad art. 15.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. MARIA LUZ M. DE GARCÍA, L. C. Nº 8.773.251, como médico de guardia - Categoría 12 por cinco (5) guardias realizadas los días 9, 16, 23, 30 y 31 de enero del año 1971, en reemplazo del Dr. Angel Raúl Medina, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1970.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBERTO BRIONES, L. E. número 8.174.020, como Médico de Guardia - Categoría 12 por dos (2) guardias realizadas los días 19 y 26 de enero del año 1971, en reemplazo del Dr. Eduardo Kay Marshall, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1970.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE ERNESTO SANCHEZ, L. E. Nº 7.985.143, como Médico de Guardia - Categoría 12 por tres (3) guardias realizada los días 22, 24 y 29 de enero del año 1971, en reemplazo del Sr. José Domingo Ocaña, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1970.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO VAN CAUWLAERT, L. E. Nº 8.172.858, como Médico de Guardia - Categoría 12 por una (1) guardia realizada el día 25 de enero del año 1971, en reemplazo del Dr. Gonzalo Miguel Barbarán quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1970.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. SERGIO RAUL RAMOS, L. E. Nº. 8.169.756, como Médico de Guardia - Categoría 12 por cuatro (4) guardias realizada los días 14, 17, 21 y 28 de enero del año 1971, en reemplazo del Dr. Marcelo Medrano Caro, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad, art. 31.

Art. 10. — Reconócese los servicios prestados

por el Dr. JOSE ANTONIO CASTILLO, L. E. Nº 7.262.848, como Médico de Guardia - Categoría 12 por una (1) guardia realizada el día 25 de enero del año 1971, en reemplazo del Dr. Eduardo Moisés, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1970.

Art. 11. — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. EULOGIO ECHAVEZ, L. E. Nro. 2.685.889, como Capellán, Categoría 27 desde el 1º al 22 de enero del año 1971, en reemplazo del titular Pablo Fernando Acuña, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969.

Art. 12. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1971.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Caro****Bava**

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1976

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05212/71 - Cód. 66

VISTO la renuncia presentada por la señorita Clara Santos Bravo, al cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero de 1971 la renuncia presentada por la señorita CLARA SANTOS BRAVO, L. Cív. Nro. 1.629.789, al cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Caro****Bava**

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1977

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 04457/70 - Cód. 66 y 10.707/70 - Código 67

VISTO que en las actuaciones del rubro se solicita la designación a favor de la Srta. Delia Mercedes Abdo en el cargo vacante de Categoría

24, Personal Asistencial, Enfermera para el Puesto Sanitario de Misión Caraparí; y

Teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de reingreso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita DELIA MERCEDDES ABDO, L. C. Nº 9.462.567, Mat. Prof. Nº 384 en el cargo de Categoría 24 - Personal Asistencial - Enfermera del Puesto Sanitario de Misión Caraparí, en vacante existente en el Presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

**Caro
Bava**

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1978

Ministerio de Gobierno

VISTO el fallecimiento del doctor Sergio Patrón Uriburu, ocurrido en la Capital Federal el día 15 del actual; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno de la Provincia rendir su postrer homenaje al extinto, que en vida, desempeñara funciones de importancia, tales como Director del Trabajo y Diputado en nuestra Provincia, para iniciarse posteriormente en la carrera diplomática, ejerciendo las representaciones de nuestro país ante los Gobiernos de Bolivia, Ecuador y posteriormente hasta el momento de su muerte, como Embajador en la República de Venezuela.

Distinguida personalidad salteña por sus reconocidas condiciones de hombre de bien, al haber puesto de manifiesto en todos los cargos públicos de importancia que desempeñó, su decidida acción en favor de los intereses de la Provincia;

Que con su desaparición, Salta pierde a uno de sus hijos más dilectos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del doctor SERGIO PATRÓN URIBURU, ocurrido en la Capital Federal el día 15 de marzo del año en curso.

Art. 2º — La Bandera Nacional deberá permanecer izada a media asta, durante el día de la fecha, en todos los edificios públicos, como expresión de duelo.

Art. 3º — Remítase nota de pésame a los familiares del extinto, adjuntando copia autenticada del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

**Cornejo Isasmendi
Mulki**

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1979

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-20617

VISTO la nota Nº 6262, elevada por la Dirección Provincial del Trabajo con fecha 26 de febrero próximo pasado, mediante la cual solicita la designación de delegados zonales con asiento en San Ramón de la Nueva Orán y Metán, como así también el traslado de personal administrativo y de servicio y maestranza de la capital al interior de la provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación de los delegados zonales propuesta es en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el Capítulo 2 "Delegaciones Zonales", artículo 5º de la Ley Nº 4037/65 "Orgánica de la Dirección Provincial del Trabajo", que fija específicamente las condiciones exigidas para su ingreso y remoción.

Que en mérito a tal disposición, la designación de los mismos escapa a las prescripciones fijadas en el art. 12 de la Ley Nº 4350/70, por lo que el descongelamiento de vacantes propuesto por la Dirección recurrente a fs. 2, no procede;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse Delegados Zonales - Categoría 5 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, a las personas que seguidamente se mencionan, con el destino que en cada caso se especifica y a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el Capítulo 2 "Delegaciones Zonales" - Artículo 5º de la Ley Nº 4037/65 "Orgánica de la Dirección Provincial del Trabajo":

En carácter de reingreso, al señor GUILLERMO ALBERTO LARRAN, M. I. Nº 3.935.785, D. M. 63, Clase 1905, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán.

Al señor JOSE BERNARDINO NANNI, M. I. Nº 3.869.183 - D. M. 62, Clase 1908, con asiento en Metán.

Art. 2º — Dispónese a partir de la fecha de su notificación, el traslado del personal administrativo y de servicio y maestranza, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla, en los cargos y con los destinos que en cada caso se especifican:

Al señor PEDRO MARCELO PONCE, Categoría 12-03, Personal Administrativo, a la Inspección de la ciudad de General Güemes, en carácter de Inspector con funciones administrativas únicamente.

Al señor NESTOR RENE BLASCO, Categoría 12-03, Personal Administrativo, a la Inspección de El Carril, en carácter de Inspector con funciones administrativas únicamente.

Al señor ANTONIO NESTOR MARTINEZ,

Categoría 12-03, Personal Administrativo, a la Sub-Inspectoría de Colonia: Santa Rosa, en carácter de Inspector.

Al señor HIPOLITO GREGORIO RAMOS, Categoría 14-03, Personal Administrativo, a la Delegación Zonal en Cafayate, en carácter de Auxiliar.

Al señor MILTON COLLAR, Categoría 16 - 03, Personal Administrativo, a la Delegación Zonal en Cafayate, a su pedido, en carácter de Inspector.

Al señor LUCAS FILIPOVICH, Categoría 20 - 07, Personal de Servicio y Maestranza, a la Delegación Zonal en San Ramón de la Nueva Orán, en carácter de Ordenanza y chofer.

Al señor PEDRO CRISTOBAL TOLEDO, Categoría 14 - 03, Personal Administrativo de la Delegación Zonal en San Ramón de la Nueva Orán, a la Delegación Zonal en Cafayate en carácter de Sub-Inspector con funciones administrativas únicamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki-

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 6434

T. Nº 5863

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública para "Atención Sala Primeros Auxilios y Enfermería" en yacimiento Don Otto; dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica - Delegación Noroeste, ubicada en el valle del Tonco Dpto. de San Carlos, Provincia de Salta, distante 150 km. de la ciudad. Capital. Pliegos de condiciones retirar de Sede de Delegación en Ruta 9, km. 7 - camino a Vaqueros o solicitarlos por carta certificada a Apartado Interno Distrito de Correos Nº 181 - Salta, Capital. Lugar de apertura: Sede Delegación. Fecha apertura: 15 de abril de 1971. Valor del pliego: s/cargo".

Agustín Rosa
Jefe Administración

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6433

F. Nº 0678

DELEGACION SANITARIA FEDERAL Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes

Llámase a Licitación Pública Nº 5/71 para el 19 de abril de 1971, horas doce

adquirir renglones de madera, papel, productos químicos, metales, elementos varios, plásticos, vidrios, destinados al hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en General Güemes (Salta). Dirigirse por Pliego e informes al mencionado hospital o delegación Sanitaria Federal, Güemes. Nº 125 - Salta.

Vallaro.

Secretario Administrativo

P. L. 18.188, 14,40

e) 1º al 5-4-71.

O. P. Nº 6372

F. Nº 0675

MINISTERIO DE ECONOMIA DE SALTA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS - EX- A.G.A.S.

—Licitación Pública—
- Postergación -

Obra Nº 146/65 "EMBALSE CAMPO ALEGRE ETAPA "A" - DEPARTAMENTO LA CALDERA.

Presupuesto Oficial: \$ 8.186.398,01 Ley 18.188 (Ocho millones, ciento ochenta y seis mil, trescientos noventa y ocho con un centavo).

Nueva fecha de apertura: 5 de mayo de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de Pesos Ley Trescientos del Departamento Contable Ex-A.G.A.S. San Luis 52 - Salta y en la CASA DE SALTA - Maipú 663 - 1er. Piso - Capital Federal.

Salta, marzo de 1971.

La Administración General.

P. L. 18.188, 14,40

e) 26-3 al. 5-4-71

LICITACION PRIVADA.

O. P. Nº 6336

F. Nº 0671

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 4/71

Llámase a Licitación Privada Nº 4/71, para el día 6 de abril de 1971 a horas 10,00 para la adquisición de EQUIPO PARA UNIFORME PARA EL PERSONAL DE TRANSITO. Consulta y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta - Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez).

Carlos R. D'Antisone

Sub-Jefe de Com. y Sum. - Mun. de Salta.

P. L. 18.188, 14,00

e) 24-3 al 6-4-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6385

S. C. Nº 0217

Ref.: Expte. Nº 0203/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **BERNARDO CARRASCO**, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. 6250 mts. 2, del inmueble denominado Finca El Toledo (Lote 191), Catastro 48, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,90 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 5ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de sistema, a medida que disminuya el caudal o agua del río citado. Dirección de Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 29-3 al 13-4-71

O. P. Nº 6384

T. Nº 5817

Ref.: Expte. Nº 0287/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que **BALBINO ZERDA Y SRA.**, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,4583 Has., del inmueble denominado fracción Campo Alegre, Catastro 949 ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 15,900 ls/seg., a derivar del río Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario Norte y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que el caudal de los ríos disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 9 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-3 al 13-4-71

O. P. Nº 6351

S. C. Nº 0216

Ref.: Expte. Nº 0190/C/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **GABRIEL B. CISNEROS**, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. 7500 mts.2, del inmueble denominado Finca "La Mora" (Lote 145) Catastro 175 ubicado en el Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 2,71 ls/seg., a derivar del río Calchaquí, por

medio del canal matriz y acequia comunera de la 4ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal o el agua del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de marzo de 1971.

Sin cargo.

e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6350

S. C. Nº 0215

Ref.: Expte. Nº 0200-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **MARTIN LLANES**, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. 2906 mts.2, del inmueble denominado Lote Nº 184 (7b) Catastro 1205, ubicado en El Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,68 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el agua y caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 22 de marzo de 1971.

Sin cargo.

e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6342

S. C. Nº 0214

Ref.: Expte. Nº 18.905/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **AMANDA FARAT DE ELIAS**, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, dotación de 0,76 l/seg., una superficie de 1,0145 Ha. en el inmueble urbano denominado "CASA QUINTA", Catastro 1363, ubicado en el Partido, Pueblo del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario 1, Compuesta Nº 4 y acequia comunera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 11 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General - Dirección Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6319

T. Nº 5754

Ref.: Expte. Nº 34-9314-69. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora **AMALIA GARCIA DE DURAN**, solicita reco-

nocimiento de concesión de agua pública por usos y costumbres otorgados anteriormente por Agua y Energía, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, con dotación máxima de 10,60 ls/seg., una superficie de 14,1399 Has. en el inmueble denominado el Carmen - Catastro 2255, ubicado en el Partido "El Carmen" del Departamento de Rosario de Lerma con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de marzo de 1971.

Imp. \$ 14,00

e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6300

Ref.: Expte. Nº 0081/70. - s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos por, el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MANUEL POLICARPO RODRIGUEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble denomi-

nado "El Colmenar" ubicado en el Partido Los-Los, Catastro. Nº 28 de Chicoana, una superficie de 2,7807 Has. con una dotación de 1,459 l/s. a derivar del río Chicoana y Pulares margen derecha Canal Secundario Sud y Acequia Comunal s/Nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del sistema a medida que el agua disminuya del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, marzo 15 de 1971.

Sin cargo

e) 19-3 al 1º-4-71

O. P. Nº 6304

T. Nº 5739

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos: "LUNA. ELIAS vs. ANA CORREA - Divorcio", Expte. Nº 43.260/69, cita y emplaza a ANA CORREA para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse DEFENSOR DE OFICIO. — Salta, 15 de marzo de 1971. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 19-3 al 1º-4-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6435

T. Nº 5869

BENJAMIN PEREZ, Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Crisóstomo Palacio, cuyo sucesorio se tramita bajo expediente Nº 5545/70. Salta, marzo 29 de 1971. Publíquese por diez días. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6431

T. Nº 5866

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Torres, fallecido en Perico del Carmen - Provincia de Jujuy el 5 de marzo de 1970, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio que se tramita en expediente Nº 5224/70 de este Juzgado. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Salta, marzo 5 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6430

T. Nº 5865

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y em-

plaza a herederos y acreedores de Lucas Evangelista Malcó, fallecido en Salta el 11 de marzo de 1965, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio que se tramita en expediente número 5223/70 de este Juzgado. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Salta, octubre de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6427

T. Nº 5862

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores en autos "Sucesorio de don Leguizamón Luis" Expte. Nº 41.783/70. Salta, marzo 30 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6410

T. Nº 5845

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IDA EPSTEIN DE GERCHINHOREN para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. Metán, 15 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6409

T. Nº 5844

El señor Juez de 1ra. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEONOR FERNANDEZ, Metán, 17 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6408

T. Nº 5843

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS COLQUE Y FRANCISCA LOPEZ DE COLQUE. Metán, 17 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6407

T. Nº 5842

El señor Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES MATORRA DE ZIGARAN Y TEOFILO ZIGARAN. Metán, 17 de marzo de 1971. Dra. Olga R. Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6387

T. Nº 5819

El señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DALMACIO HUMBERTO BRIZUELA para que se presenten a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 4 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3-al 13-4-71

O.P. Nº 6355

T. Nº 5788

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALBERTO DURAND (Expte. Nº 41.951/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Muschi, Secretaria Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6340

T. Nº 5775

El doctor Carlos E. Linares, Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial -Distrito Judicial del Norte- en autos: "SUCESORIO DE DON DOMINGO UBIERGO" - Expte. Nº 16.221/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos

o acreedores, para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en diarios Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de la Nueva Orán, junio 12 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6339

T. Nº 5774

María Teresa López Jordán, Juez Civil 4ta. Nominación, cita herederos y acreedores de DIONICIO CRUZ para que comparezcan hacer valer sus derechos, término treinta días. Secretaria, 22 de marzo de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6338

T. Nº 5773

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la Sucesión de MERCEDES MIOLANO DE VILLA (Expte. número 41429/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaria, marzo 16 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6337

T. Nº 5772

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de René Ramos, a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, marzo 19 de 1971. Dr. Alberto Boscheró, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6335

T. Nº 5771

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos, Sucesorio de: BENANCIA SARA CASTRO - Expte. número 38.932/70, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, publíquese por diez días. Secretaria, 25 de septiembre de 1970. Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O.P. Nº 6327

T. Nº 5762

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor TEODOSIO BELLI-

SARIO ARCE, cuyo juicio sucesario cse tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo 12 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6323 N.º 5758

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación, en autos "Sucesorio de ORTELLADO, Laureana Cuéllar Vda. de", Expte. Nº 46.117/70, cita por el término de 10 días a herederos y acreedores de Laureana Cuéllar de Ortellado. — Salta, 19 de marzo de 1971. — Dr. Milton Eclénique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6320 f. Nº 5755

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Hernán Ignacio Sal. Edictos: 10 días. S/r: Vale. — Salta, marzo 17 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6310 T. Nº 5745

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JACINTO o JACINTO RAMIREZ. Publíquese diez días. - Salta, diciembre de 1970. - Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6309 T. Nº 5744

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de: SANDOVAL DAMIAN". Expte. Nº 57.470/70, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Damián Sandoval, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 16 de marzo de 1971. Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 22-3 al 2-4-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6436 T. Nº 5870

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 2 de abril 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina de escribir Olivetti 120 espacios a-1-08169, un escritorio metálico tapa de fórmica, 6 cajones; dos sillones de hierro tapizados en cuerina; un escritorio metálico tapa de fórmica 4 cajones; un ficher

ro metálico 4 cajones; un armario metálico de dos puertas; una mesa metálica p/máquina de escribir; y una silla metálica tapizada de escritorio, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "F. I. vs. Raúl Ulivarri" Prep. Via Ejec. Expte. número 40409/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-71

O. P. Nº 6437 T. Nº 5871

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 abril de 1971 a horas 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 340,00 una cocina "Oro Azul" mod 576 Nº 18310 con una garrafa "Vestal", verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 juicio "prendario que le siguen a Toconás Ambrocía Alancay de Chañi Tiburcio" Expediente Nº 25220/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6448 T. Nº 5883

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Máquinas para Escritorio - Sin Base

El 13 de abril de 1971, a las 17 y 30', en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Olivetti, Nº 962-77387; una máquina de escribir marca Olivetti, Nº 963-02402; una máquina de escribir planillera marca Olivetti, Nº 83382 y una máquina de calcular, eléctrica, marca Olivetti, Nº 970-14616. Revisarlas en calle Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CORDOVA, Angel C. vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. s/ emb. prev. y prep. via ejecutiva", expte. Nº 39.161/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-71

O. P. Nº 6447 T. Nº 5882

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Máquina de coser Singer y lavarropas

El día 2 de abril de 1971, a horas 18,15

en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: un lavarropas s/marca color celeste y blanco, una máquina de coser a pedal "Singer" 7 cajones. Todos secuestrados en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "Ejecutivo - Barroso, María Hoyos c/ Fernández, José" - Expte. Nº 27254/70. Señala de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-71

O. P. Nº 6446 T. Nº 5876

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 abril 1971 horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 166,00 un receptor de radio "Tonomac" Platino Nº 43305, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio prendario que le siguen a José María Merchant, Expte. Nº 29010/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6445. T. Nº 5877

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de abril 1971 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 375,00 una cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº 20687 y una garrafa de 10 kgs. verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Juicio prendario que le siguen a Gereso José Fernando, Ejec. Prend. Expte. Nº 28916/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6444 T. Nº 5881

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 19 abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 13.600,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en la Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea. s/título reg. a fol. 33 asiento 1 del libro 255 R. I. Capital Sección B Manzana 38 Parcela 1 b Catastro Nº 38780. Ordena señor Juez Ira. Instan. C. y C. Ira. Nom. juicio "D. L. vs. Belloto José" Ejec. Hip. Expte. Nº 55525/69. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00 e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6443

T. Nº 5879

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 abril de 1971 a horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 211,80 una bicicleta "Botechia" mod. 4313 G Nº 113566; una bicicleta "Botechia" mod. 4349 G Nº 115771, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se remataré Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio prendario que le siguen a Corbalán Francisco, Expte. número 28952/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6442

T. Nº 5880

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de abril de 1971 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 375,00 una máquina de coser "Singer" de dos cajones Nº J. A. 240814 y una radio Franklin sin número, transcurrido 15' se rematará Sin Base, los bienes pueden verse en Belgrano 424. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Guaymás Estela y Jorge Vicente R. Guaymás. Expte. Nº 23381/69. Señala 30 por ciento. comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6441

T. Nº 5878

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de abril 1971 horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 178,50 una máquina de coser "Severbon" mod. 135 Nº 49095, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio prendario que le siguen a Gudiño Francisca. Expte. número 28938/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6440

T. Nº 5875

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 12 de marzo de 1971 a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pe-

sos ley 18.188 390,50, una cocina "Domec", mod. DC4P Nº 600983 y una garrafa "Vestal", verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Orlando M. Aquino y Pablo Aquino Expte. Nº 26129/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-4-71

O.P. Nº 6439 T. Nº 5874

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 12 de abril de 1971, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 400,62, un combinado "Iung" mod. 3364 Nº 109800, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Arturo Varela Expte. Nro. 26154/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-4-71

O.P. Nº 6438 T. Nº 5873

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 12 de abril de 1971 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 400,62, un combinado "Iung" mod. MK4B Nº 502448, verse en Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Vaca Guillermina G. de y Torres Hugo Reimundo. Expte. Nº 25226/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-4-71

O. P. Nº 6423 T. Nº 5861

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un tractor marca Hanomag R 35 - Sin Base

El 2 de abril de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base un tractor marca Hanomag R 35, motor Nº 1.287.961. Revisarlo en Avda. San Martín Nº 551, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C 5ta. Nom. en las piezas pertenecientes al juicio: "TOMÁS HNOS. vs. GUDINO, Alfredo y Emma Rosa A. de GUDINO - s/ejecutivo", Expte. Nº 22.075/70 y (piezas Nº 22.866/71). Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 31-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6422

T. Nº 5860

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Televisor "SIAM"

El día 2 de abril de 1971 a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates, de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré un Televisor marca "Siam" número 86707-418 con su mesa Sin Base. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "OJEDA URIBURU y Cia. S. R. L. vs. HERRERA VARGAS JUAN", Emb. Prev. Prep. Via. Ejec. Expte. Nº 4.281/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como Seña y a cuenta del mismo. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 y 1º-4-71

O. P. Nº 6421

T. Nº 5857

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 1º de abril 1971 a horas 17,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base, tres máquinas de escribir marca "Olivetti" Lexicon 80, Nros. 96237991, 96254193 y 96293159 en buen estado, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "Arias Juan Pedro vs. Silos Carlos" Desalojo, Expte. Nº 28210/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 y 1º-4-71

O. P. Nº 6420

T. Nº 5858

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 1º de abril 1971 a horas 17 Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor "Capehart" Nº 1122, verse en Caseros número 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, juicio "Avellaneda Carlos René vs. Oscar Bullon" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 27294/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 y 1º-4-71

O. P. Nº 6419

T. Nº 5859

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 2 abril 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un tractor Fiat Nº 60 R- Nº 53051 y Nº 553049 y un

camión marca "Ford" 2069, en mal estado verse en calle 20 de febrero Nº 831, ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio "G.R.H.L. vs. Murillo Cemar o Cimar Murillo". Ordinario Expte. Nº 44069/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18188, 23,00 e) 31-3 y 1º-4-71

O. P. Nº 6418 T. Nº 5851
Por: RAUL RACIOPPI
 Teléf. 13423

El 2 abril 1971 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera familiar "Novel" 12 pie, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "Riera Roberto Mogrovejo vs. Gamboa Mario" Prep. Vía. Ejec. Expte. Nº 22117/68. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6417 T. Nº 5852
Por: RAUL RACIOPPI
 Teléf. 13423

El 1º abril de 1971 a horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base 5 camas nuevas de una plaza cabezales de hierro cromado con sus respectivos elásticos, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 juicio "Enrique Torres y Cía. vs. Casa Dioli S.R.L." Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 25531/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 y 1º-4-71

O. P. Nº 6416 T. Nº 5853
Por: RAUL RACIOPPI
 Teléf. 13423

El 1º abril 1971 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base 3 camas completas de una plaza con respaldo cromado nuevas; diez cajas de jabón de tocador "Dioli" con 50 jabones c/u., verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 juicio "Enrique Torres y Cía. vs. Casa Dioli S.R.L." Ejec. Expte. Nº 25532/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 y 1º-4-71

O. P. Nº 6412 T. Nº 5847
Por: ERNESTO V. SOLA
 JUDICIAL

El día 22 abril 1971, horas 17, en San-

tiago del Estero 655, remataré con Base \$ 1.903 Ley 18.188, importe crédito reclamado, una motocicleta marca ZANELLA de 175 cc, motor Nº Z-175-4-0435, en el estado que se encuentra. Revisarse en Caseros 760. Ordena señor Juez C. y C. 4º Nom. autos Ejecución Prendaria, "M. S. S. R.L. vs. BUENAVENTURA FLORES Y JOSE MIGUEL ROSALES" Expte. 41.249/70. Señá: 30% a cuenta precio y comisión arancel en acto remate. Saldo: a aprobación judicial subasta. Edictos: tres días días Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por base antedicha transcurrido 15' espera legal efectuaré nueva subasta - Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6411 T. Nº 5846
Por: ERNESTO V. SOLA
 JUDICIAL

El día 21 abril 1971, horas 17, en Santiago del Estero 655, remataré con Base \$ 1.650 Ley 18.188, importe crédito reclamado, una motoneta marca ZANELLA de 48 cc, motor Nº M. Z. 48-2372, Patente 1874 de Salta, en el estado que se encuentra. Revisarse en Caseros 760. Ordena señor Juez C. y C. 4ta. Nom. autos Ejecución Prendaria "M. S. S.R.L. vs. ADOLFO CORREGIDOR RICARDO CHIMALE y JOSE A. PARDO" Expte. 41.616/70. Señá: 30% a cuenta precio y comisión arancel en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial subasta. Edictos: tres días Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por base antedicha, transcurrido 15' espera legal efectuaré nueva subasta - Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6400 T. Nº 5832
Por: MARTIN LEGUIZAMON
 JUDICIAL

Máquina banco de pruebas para bombas inyectoras, marca Garrone

El 2 de abril próximo a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: "Exhorto del señor Juez de 2da. Nominación de Rosario en expediente La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros vs. Morillo Hermanos, cobro de pesos - Expediente Nº 58.093/71, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, mil quinientos veintiséis con setenta y ocho centavos, una máquina Banco de Pruebas para Bombas Inyectoras con motor trifásico de corriente alternada marca GARRONE Nº 541. El mo-

tor es de 3 H. P. y la máquina se encuentra en poder del depositario, señor Ramón Morillo, Embarcación, en un taller de los obligados. Si transcurridos quince minutos de la hora fijada no hubiera postores, el remate se realizará Sin Base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6398 T. Nº. 5830

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de abril de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, remataré con Base de \$ 9.200 Ley 18.188, importe del crédito reclamado, un Omnibus montado en chasis Internacional, modelo 1957, motor Nº 3256744, chapa de Salta Nº 29.095, con 25 asientos y siete ruedas armadas, en el estado que se encuentra, bien que puede verse en Necochea Nº 660, ciudad. Ordena señor Juez C. y C. 5ta. Nom. en autos Ejecución Prendaria "SIMKIN, OSASIAS vs. SANCHEZ, RAMON GERVASIO" Expte. 21.503/70. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Teléf. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-71

O.P. Nº 6357 T. Nº 5790

Por **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Pueblo de El Bordo Dpto. de Gral. Güemes - Pcia. de Salta

El día 7 de abril de 1971, a horas 18.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 120,00 (Pesos Ley 18.188 Ciento veinte) un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en El Bordo - Dpto. de General Güemes - Pcia. de Salta. Le corresponde al señor Candelario Escobar por Título Registrado a folio 467, asiento 1 del libro 39 de R. I. de Güemes - Catastro Nro. 2607. Ordena el señor Juez de Ira. Int. Ira. Nom. en lo C. y C. en Juicio: "Barrientos, Héctor c/ Escobar Candelario - Ejecutivo" Expte. Nº 57621/70. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6347 T. Nº 5784

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 7 abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pe-

sos Ley 18.188, 12.240,00 un inmueble en esta ciudad frente Santiago del Estero entre Maipú y Rep. de Siria, Partida número 15049 sección G. manzana 82 parcela 14, título reg. folio 260 y 323 asientos Nºs. 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Strazzolini María Linares de vs. Clemente y Rafale Aramayo" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25017/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6341 T. Nº 5776.

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un Inmueble

El día 6 de abril de 1971, a horas 11,45 de la mañana, en el Hotel Paris, sito en calle Pellegrini Nº 300 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 2.600, los derechos y acciones que le corresponde a la demandada sobre un Inmueble individualizado como Parcela 2 de la manzana 55, Catastro Nº 2903 del Plano Oficial de Tartagal. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Orán, en el juicio caratulado: "Rojas Simón vs. Solá Olga C. de". Embargo Preventivo. Expediente Nº 16.691/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6332. T. Nº 5767

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 10.200,80

Una Fracción de Terrero Rural

El 13 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 \$ 10.200,80 importe del crédito hipotecario, una fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta) y que fue parte integrante de la finca La Capilla, designado con el Nº 7 del plano 218. Superficie: 25 hectáreas, 4992 m2. 31 dm2. Linderos: Norte: lote Nº 6; al Sud-Este: lote 8; Este: Finca San Agustín y al Oeste: camino interno que separa de los lotes 11 y 12. Corresponde la propiedad al señor Luis Amilo Sandrín por títulos inscritos al folio 82 asiento 6 del libro 21 del R. I. de Cerrillos. Catastro Nº 2.443. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "COLLADO, Juan vs. SANDRIN, Luis Camilo - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nro.

57.213/70. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6316

T. Nº 5751

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta ciudad — BASE \$ 2.920

El día 2 de abril de 1971, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; Remataré, con Base de \$ 2.920,00, importe de la hipoteca en primer término un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Corrientes entre Ayacucho y Moldes, individualizado como Parcela 21, Manzana 78, Sección F. Catastro 27856 y que le corresponde a don FAUSTINO HUMBERTO DELLA TORRE, por título registrado a folio 45, Asiento 1, Litro 175, R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "RUEDA DOMINGO c/FAUSTINO HUMBERTO DELLA TORRE, Ejecutivo" Expte. Nº 39.772/69. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diario Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6317

T. Nº 5752

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble, con Aserradero y Vivienda existente en el mismo, ubicado en Salvador Mazza Dpto. de San Martín de esta Provincia de Salta

BASE: \$ 9.071,41

El día 2 de abril de 1971, a horas 11,30, en el hall del Banco Provincial de Salta (Planta alta); remataré con base de \$ 9.071,41, importe del crédito hipotecario a favor del actor: Un inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, formando parte además de dicho inmueble y de la obligación hipotecaria el Aserradero y Vivienda existente en el mismo, como así también todas las mejoras, construcciones, maquinarias y muebles y útiles. Título: Le corresponde al deudor el inmueble descripto por título registrado a F. 69, A. 1 del Libro 29 de R. I. de San Martín. Extensión: 175 mts. lado N.; 330 mts. lado S.E. y 283 mts. lado O. Total: dos hectáreas, 4.500 m². Lote Nº 24 del Plano 93, Catastro Nº 4.382 del Dpto. de San Martín. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Provincial de Salta c/ Ernesto José Aparicio. Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 44430/69. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días, diarios Boletín Oficial y Norte. — NOTA: Por este mismo edicto se notifica para que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley a los señores: Santiago Dionisio Artaza, Dr. Milton Morey (Curador de la Suc. de D. Ernesto J. Aparicio), Angel Nasir y Pascuala Rueda de Balderama. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6301

T. Nº 5736

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de abril de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 566, remataré con base de \$ 6.466 Ley 18.188, o sea 2/3 partes valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad Catastro Nº 15.276, Sección B, Manzana 22a. Parc. 12. Ordena Sr. Juez C. y C. 6º Nom. en autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "MUSABENA S.R.L. vs. GALLARDO, JOSE", Expte. 4670/70. Señá: 30% a cuenta precio y comisión arancel en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y diario Democracia. Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 19-3 al 1º-4-71

O. P. Nº 6305

T. Nº 5738

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Implementos Agrícolas - Camioneta

BASES INFIMAS

El día 30 de marzo de 1971 a horas 15 y 30 en finca "Las Mercedes", Dpto. Cerrillos (Salta), donde pueden revisarse en lotes y bases infimas REMATARE Camioneta "DODGE" modelo 1962, Arados, Rastras 13 discos marca MASSEY HARRIS, Semmilladoras, Herramientas chicas, etc. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados "GUANTAY JUAN (Sucesión Vacante). Expediente Nro. 14348/65. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Entrega inmediata por pago de contado. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en El Tribuno. Más informes al suscrito, Belgrano 515, Salta.

imp. \$ 23,00

e) 19-3 al 1º-4-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 6353

T. Nº 5786

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercio Sexta Nominación en los autos caratulados: Orquera, Galo Santos vs. Emilia Videla de o sus herederos - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 5077/70, cita y emplaza por el término de diez días a Emilia Videla de Cuéllar y o sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con respecto al inmueble objeto de este juicio. Catastro Nº 179 del Dpto. de Anta y que limita al Norte con Los Catres; al Sud con Finca Campo la China; al Este con Finca El Arenal y al Oeste con Finca Campo la China. — Salta, 11 de marzo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6352

T. Nº 5785

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercio Sexta Nominación en los autos caratulados: "Orquera, Galo Santos vs. Luna, Lucio y Alvarez, Asteria o sus herederos - Po-

sesión veinteñal", Expte. Nº 5073/70, cita y emplaza por el término de diez días a Lucio Luna, Asteria Alvarez y/o sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con respecto al inmueble objeto de este juicio, Catastro Nº 325 del Dpto. de Anta y que limita al Norte con Pozo Hondo; al Sud con Finca Los Catres, al Este con Finca Pozo Hondo y al Oeste con la misma Finca. — Salta, 11 de marzo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 25-3 al 7-4-71

ADOPCION DE MENOR

O. P. Nº 6413 T. Nº 5848

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: "Raúl Matías González - Adopción del menor JOSE ALBERTO MENDIETA - Expte. Nº 41.916/71, cita por diez días a JUSTINA MENDIETA a efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, marzo 16 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 6424 T. Nº 5854

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JOR-

DAN, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, hace saber y cita a los acreedores del Concurso Civil de Zacarias Cañizarez, que se ha señalado la audiencia del día 15 de abril de 1971, a horas 9 para que tenga lugar la junta de acreedores a los efectos de la verificación de crédito previniéndose que los acreedores que no asistan a la misma se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Salta, 29 de marzo de 1971. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 6-4-71

RECTIFICACION DE PARTIDAS

O. P. Nº 6163 S.C. Nº 0199

El señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, comunica que doña Epifania Meriles de Guaymás solicita la rectificación de su partida de matrimonio en la que figura como Clotilde Meriles (Expte. Nº 45.608/70), a los fines del art. 17, ley 18.248. — Salta, 12 de febrero de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo. e) 9-3 y 1-4-71

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 6428 T. Nº 5863

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace conocer que la Sociedad de Capital e Industria "SALTA DIESEL", con domicilio en la calle Santa Fe 1085/87 de esta Ciudad de Salta, se encuentra disuelta por vencimiento de contrato. — Salta, 31 de marzo de 1971.

Juan Angel López Luis Ricciuti

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 7-4-71

O. P. Nº 6414 T. Nº 5849

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que ha quedado disuelta totalmente a partir del 1º de setiembre de 1967, la sociedad de hecho "Paggiaro Hermanos", que venía ejerciendo sus actividades en esta Ciudad de Salta en calle Mitre Nº 55 (local Nº 8) dedicada al negocio de

joyería, relojería, regalos y afines, habiéndose hecho cargo de la totalidad del activo y pasivo el señor Antonio Paggiaro, quien continúa con el citado negocio en igual domicilio.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-3 al 6-4-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 6362 T. Nº 5795

Se comunica que el señor Héctor Gallina, transfiere a favor de la señora Edda Marcuzzi de Leonarduzzi, el negocio de Peluquería para Damas denominado "HECTOR", ubicado en la calle Pueyrredón Nº 905, de esta ciudad. Oposiciones: Escribana Cecilia de Halusch, Bartolomé Mitre Nº 498, ciudad de Salta.

Escribana Cecilia de Halusch

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-3 al 1-4-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 6449 T. Nº 5872

CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1971 a las 10 horas en el local de Sociedad Española de S. M., calle Balcarce 653, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiendo los siguientes cargos:
 - 1 Presidente por dos años.
 - 1 Secretario por dos años.
 - 1 Tesorero por dos años.
 - 2 Vocales Titulares por dos años.
 - 1 Vocal Titular por un año.
 - 3 Vocales Suplentes por un año.

Art. 67: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes, una hora después de la citada convocatoria.

Manuel Arriazu
Pro-Secretario

Juan Carlos Cañada
Presidente

Pesos Ley 18.188 10,80 e) 1-4-71

O.P. Nº 6432 T. Nº 5867

NORTE MOTOR S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril a las 19.30 horas, a realizarse en el local de la Sociedad calle Urquiza Nº 634.

ORDEN DEL DIA:

Consideración del Balance General.
Memoria e Informe del Síndico.
Elección de nuevas autoridades.
Designación de dos Accionistas.
para la firma del Acta de Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-4-71

O.P. Nº 6429 T. Nº 5864

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S. A., para Asamblea General Extra-

ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1971, a las diez horas, en la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes, de la Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de las renunciaciones de dos señores Directores Titulares y un Director Suplente y designación, en su caso, de sus reemplazantes.

Hasta tres (3) días antes del señalado para la Asamblea, y a partir del día 12 de abril, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o las correspondientes certificaciones de depósitos bancarios de las mismas y/o sus certificados nominativos, en el Escritorio del Escribano Nacional Don César Félix Torino, sito en la calle Rivadavia Nº 330 de la ciudad de Salta, en el único horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada para la Asamblea.

Campo Santo, 20 de marzo de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 7-4-71

O.P. Nº 6406 T. Nº 5837

LA LOMA

Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Avenida Belgrano 223 para el día 30 de abril de 1971 a las once horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-1970.
- 2º Ratificación por la Asamblea del convenio suscrito por el Directorio con la Provincia de Salta de fecha 30 de octubre de 1970 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 762.
- 3º Designación por tres años de nueve directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.
- 4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-3 al 6-4-71

O.P. Nº 6405

T. Nº 5841

CORRALON ULLOA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a los señores Accionistas de "Corralón Ulloa Sociedad en Comandita por Acciones" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad calle Pellegrini Nº 320 de esta ciudad, el día 17 de abril a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el 31 de enero de 1971.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección del o de los Gerentes Generales o Administradores y Síndico.
- 5º Designación de un accionista para que firme el Acta.

Rita Trinidad Ulloa
Socio Solidario

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

O.P. Nº 6371

T. Nº 5804

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de HERNANDEZ S.A. I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril del corriente año, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, para un nuevo período de dos años.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-3 al 1-4-71

O.P. Nº 6370

T. Nº 5803

FCO. M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de Francisco M. Hernandez y Cia. S.A.I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril del corriente año, a horas diez y nueve, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-3 al 1-4-71

O.P. Nº 6369

T. Nº 5802

DESMONTES S.A.I.C.M. e.I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1971 a horas 20, en la sede social de calle Santiago del Estero 1916, Salta, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-3 al 1-4-71